



La Paz, Baja California Sur, a 12 de julio de 2021.

Circular No.- 004/2021.

**A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-**

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha dictó el siguiente acuerdo:

... ACUERDO

Primero.- Se decreta la suspensión de labores por el periodo comprendido del 12 (doce) al 16 (dieciséis) de julio de 2021 (dos mil veintiuno), se determinan como días inhábiles y no correrán los plazos legales para las partes durante el periodo de la suspensión respecto de los procedimientos contenciosos administrativos así como en materia de responsabilidades administrativas.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet institucional y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos, dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la **Séptima Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, celebrada el **doce de julio de dos mil veintiuno**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **016/2021**, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-" (Cuatro firmas ilegibles).

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Licenciado Jesús Manuel Figueroa Zamora.
Secretario General de Acuerdos del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR